

ESTADO No. 58

PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del presente año, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **01 de octubre de 2014**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTI VO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	JIJ-11241	MALVIS MABEL MORALES JIMENEZ	10/09/2014	0135	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el término de un (1) mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, so pena de entender desistido el interés de continuar con el trámite de perfeccionamiento de la cesión conforme a lo establecido en la parte motiva de este proveído, para que aporte la siguiente documentación: - El contrato de concesión de derechos. - Fotocopia del documento de identidad del cesionario. - La manifestación por parte del cesionario de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con el estado ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por estado el presente acto administrativo a la señora MALVIS MABEL MORALES JIMENEZ, en su condición de titular minero y al representante legal de la Sociedad TRICOLON S.A.S, en su condición de tercero interesado. ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1435 de 2011.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **30 de septiembre del 2014**, a las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA
COORDINADORA PAR-CARTAGENA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA*